



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 351/13

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	45.180,52
2	Impuestos Indirectos.....	5.900,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	31.420,98
4	Transferencias Corrientes.....	38.935,00
5	Ingresos Patrimoniales.	8.600,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	130.036,50

CAP.	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	27.985,34
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	71.717,16
3	Gastos Financieros.....	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	5.330,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	25.004,00



7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.	130.036,50

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la Agrupación.

Personal laboral: una plaza de limpiador de edificios y locales a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Solana de Rioalmar, a 14 de Enero de 2013

La Alcaldesa, *llegible*